

Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/04/2025 - 20:02:51

Recibo No. 12672272, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW6276CEFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION GENERACION CARIBE

Sigla:

Nit: 900.946.404 - 7

Domicilio Principal: Sabanalarga

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 14.692

Fecha de registro: 04 de Marzo de 2016

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 30 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 14 No 25 - 6

Municipio: Sabanalarga - Atlantico

Correo electrónico: aura.marial1@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3012874357 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 14 No 25 - 6

Municipio: Sabanalarga - Atlantico

Correo electrónico de notificación: aura.mariall@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3012874357 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/04/2025 - 20:02:51

Recibo No. 12672272, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW6276CEFF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/11/2015, del Asamblea de Asociados en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/03/2016 bajo el número 40.974 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION GENERACION CARIBE

CERTIFICA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida

DISOLUCIÓN,

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Documento Privado del 01/04/2021, otorgado(a) en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/04/2021 bajo el número 59.495 del libro I.

Que por Acta número 1 del 06/10/2021, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanalarga inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 15/10/2021 bajo el número 61.287 del libro I, la sociedad fue Reactivada en los términos de la Ley No 1429 de 2010

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La FUNDACION GENERACION CARIBE tendrá como objeto las siguientes finalidades: 1.- Desarrollar de sus actividades la realización de TELETONES, en los diferentes lugares del país, cuyos objetivos especificos serán: d.- beneficiar a los discapacitados mejorando su calidad de vida con la entrega de equipos de rehabilitación entre ellos silla de ruedas, muletas caminadoras, etc., e,- hacer acciones que mantengan la participación masiva de la comunidad donde se realicen los eventos para brindar una mayor atención al discapacitado. f.- participar en la ejecución de proyectos que busquen el desarrollo de la comunidad discapacitada acatando las políticas gubernamentales. 2.- celebrar contratos y/o convenios de asignación de suministro de alimentos a menores en edad escolar y administración de tiendas y comedores escolares con entidades públicas y privadas de cualquier orden. 3.- realizar actividades que propendan por el desarrollo integral del menor en el ámbito social y familiar. Realizar actividades que posibiliten una sociedad



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/04/2025 - 20:02:51

Recibo No. 12672272, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW6276CEFF

equitativa en cuanto a factores de género se refiere.

4.- ejecutar acciones con la finalidad de atender y ayudar al adulto mayor. Prestación de servicios profesionales especializados y no especializados a los entes territoriales, entidades públicas o privadas. La fundación trabajará en las áreas sociales, económicas, administrativas, ambientales y de participación comunitaria. 5.

Brindará capacitaciones y apoyos logísticos en todas las áreas antes mencionadas, ayudar a la consolidación de los procesos organizativos institucionales y de cooperación de los interesados en difundir el arte en Colombia y en exterior. En generar todos los proyectos tendientes a mejorar la situación artística, cultural y PSICOSOCIAL de la comunidad colombiana. Desarrollar, ejecutar, incentivar, capacitar, liderar, dirigir y crear conciencia artística de carácter social y productiva dirigida a la población colombiana, inspirada en los principios básicos tradicionales y asociativos, comprometiéndose con mejorar la situación artística y cultural para generar riqueza en la sociedad mediante la difusión del arte, danza y música. 6. Fomenter, diseñar, promover, desarrollar el arte, danza y música. Fomentar, diseñar, promover, desarrollar y ejecutar planes de capacitación (seminarios, talleres en todas las áreas del conocimiento artístico en general); proyectando, diseñando y efectuando capacitaciones. 7. Realizar, promover, proyectar y ejecutar toda clase de actividades culturales, recreativas, sociales tendientes a fomenter el desarrollo integral de la comunidad artística y en general. 8. Velar porque todas las actividades que la fundación lleve a cabo tales como; capacitación, conformación y organización de grupos artísticos culturales. 9. Realización de eventos que estén dirigidos a apoyar el arte, la productividad y la cultura, y a mejorar la calidad de vida de la población colombiana. 10. "La fundación trabajará en áreas sociales, económicas, administrativas, ambientales, y de participación comunitaria, selección de personal cualificado e idóneo para realizar funciones o actividades en las diferentes áreas que las empresas o entidades requieran, brindará capacitaciones y apoyo logístico en acciones o actividades sociales, culturales, educativas, entre otras. 11. Compra y venta de elementos de recreación, deportivos, educativos lúdicos, salud y general todo lo que propenda por el bienestar de la infancia y la adolescencia en Colombia, ayudar en a la consolidación de los procesos organizativos institucionales y de cooperación de los interesados en difundir el arte en Colombia y en el exterior.

General todos los proyectos tendientes a mejor la situación artística, cultural y psicosocial de la comunidad colombiana. 13.

"la fundación tendrá también como objeto promover la atención, promoción y prevención en salud y de igual forma suministrará toda clase de medicamentos y artículos a clínicas, hospitales, centros de salud, ips, eps, que tengan que ver en el ámbito de la salud. ".

14. Fomentar la adquisición y/o construcción de vivienda comunitaria y de interés social entre los residentes en Colombia además de vías y puentes peatonales. 15. Crear, promocionar y fomenter cooperatives, empresas, microempresas industriales y comerciales, de servicio, agropecuarias del orden local y regional su administración, medios de comunicación social y comunitaria, capacitación e investigación, la recreación, la ciencia, la técnica, la tecnológica, el deporte, la salud y la exaltacióó de los valores, entre los jóvenes y la comunidad en general donde puedan participar los afiliados y residentes en el país.

Objetivo General de la Fundacion será: a) Promover o impulsar y ejecutar proyectos de tipo social, cultural, ambiental, educativo y económico de carácter público o privado con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Trabajar en la formación y recuperación de valores en la sociedad para una convivencia, pacífica, orientados en una propuesta de paz, democracia, solidaridad, amor y equidad; para fortalecer los derechos humanos y de los niños y niñas. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. La Fundación podrá para el



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE RCIO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/04/2025 - 20:02:51

Recibo No. 12672272, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW6276CEFF

cumplimiento de sus fines. a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACION. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACION, sus actividades y proyectos, utilizando an ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f)Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACION. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.400.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: LA FUNDACION tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General, Junta Directiva, Presidente(Representante Legal). La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General. Está integrada por 5 asociados activos, estará conformada por: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar para contrata hasta 15.000 salarios mínimo legales mensuales vigentes. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACION y es elegido por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente (el VICEPRESIDENTE) lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/04/2025 - 20:02:51

Recibo No. 12672272, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW6276CEFF

Fundación. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Hasta 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes). No necesita autorización de la Junta Directiva, queda facultado. El Suplente(el VICEPRESIDENTE). De LA FUNDACION, tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 12/05/2023, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2023 bajo el número 67.245 del libro I.

Cargo/Nombre
Presidente y Vicepresidente
Angulo Fernando Manuel

Identificación

CC 8737083

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 12/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/06/2023 bajo el número 66.967 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Angulo Fernando Manuel	CC 8.737.083
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 2.023.520.369.620
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 2.023.520.162.280
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 2.023.520.451.902
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante	SN 2.023.520.538.501

CERTIFICA

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/04/2025 - 20:02:51

Recibo No. 12672272, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW6276CEFF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499 Actividad Secundaria Código CIIU: 8810 Otras Actividades 1 Código CIIU: 5629

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA